



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN N° **309** DE 2023

(23 de febrero de 2023)

Por la cual se reconoce y ordena un reembolso de Caja Menor de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA.

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Acuerdos 011 del 10 de abril de 2000 y 033 del 25 de septiembre de 2020, expedidos por el Consejo Superior Universitario.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 12 del Acuerdo 041 del 3 de diciembre de 2014 establece que: *“El Rector de la Universidad será el competente para expedir la Resolución que regirá la constitución y funcionamiento de las cajas menores. Los condicionamientos y utilización de los avances se describirán dentro de la Resolución donde ordene estas erogaciones”*.

Que con base en lo anterior y mediante Resolución N° 076 del 13 de enero de 2023, la Rectora constituyó una caja menor por valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000,00) M/CTE**.

Que la funcionaria Yenni Patricia Castillo González, encargada de manejar y custodiar los recursos de la Caja Menor, según el Artículo Noveno de la Resolución N° 076 del 13 de enero de 2023, presentó comprobantes legalizados del 18 al 31 de enero de 2023, correspondientes al PRIMER REEMBOLSO, por valor de **DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$2.920.918,00) M/CTE**.

Que según Certificado de Disponibilidad Presupuestal 002 del 02 de enero de 2023, la Subdirectora Financiera certificó que la Universidad cuenta con los recursos para atender este compromiso.

En consecuencia, la Rectora

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y ORDENAR la transferencia de fondos por **DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$2.920.918,00) M/CTE**, a la cuenta corriente No. 007069999097 del Banco Davivienda, por los gastos efectuados del 18 al 31 de enero de 2023, correspondientes al PRIMER REEMBOLSO de la caja menor de la Universidad, cuya responsable es la funcionaria Yenni Patricia Castillo González.

PARÁGRAFO: El pago ordenado se hará con cargo al presupuesto de la vigencia actual, Rentas propias, así:

NUM	CUENTA	RUBRO	VALOR
02	12001	ADQUISICIÓN DE BIENES	\$2.173.950,00
02	12002	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$746.968,00
TOTAL			\$ 2.920.918,00

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C., a los 23 de febrero de 2023

La Rectora,


MARÍA RUTH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

Elaboró: Yenni Patricia Castillo González

Aux. Administrativo, Subdirección Financiera



Revisó: Dra. Ruth Nancy García Esguerra

Subdirectora Financiera



Revisó: Dra. Maricela Botero Grisales

Vicerrectora Administrativa y Financiera

